



RESOLUCIÓN N° 49/21

ACTA N° 26/21

Municipio 18 de Mayo, Martes 29 de Junio de 2021.

**VISTO:** que el Municipio cuenta con un Remanente de Dinero correspondiente al ejercicio 2020, por un monto total de \$ 1.275.920,00 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y cinco mil novecientos veinte);

**RESULTANDO:** I) que luego de mantener reuniones con diferentes Direcciones, en relación al saldo que había quedado del año pasado, se comparte que es un dinero en el cual se puede gastar en el presente ejercicio;

II) que según lo informado, y habiéndose realizado un relevamiento sobre las necesidades imprescindibles de ésta Ciudad, se sugiere que se comiencen con las Obras del Barrio San Marcos, siendo que el Corralón de Las Piedras nos brindará las maquinarias necesarias para tal fin;

**CONSIDERANDO:** I) que en dicha Obra, se realizarán las tareas de; limpieza y/o conformación de cunetas, compra y tendido de tosca, compra, colocación y limpieza de caños, colocación de losetas y construcción de cabezales de cruces y de entradas;

II) que según las tareas a realizar, los gastos relacionados a las mismas y el monto total a gastar, corresponde informar que los Rubros a utilizar serán el N° 5163, 5169, 5171 y 5279 respectivamente, no llegando en ningún caso al monto total de la compra directa;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- **AUTORIZAR** el gasto por un monto total de hasta \$ 1.275.920,00 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta y cinco mil novecientos veinte), destinado a la Obra que se realizará en el Barrio San Marcos de ésta Ciudad, cuyo objetivo es, limpieza y/o conformación de cunetas, compra y tendido de tosca, compra, colocación y limpieza de caños, colocación de losetas y construcción de cabezales de cruces y de entradas.

2- **RUBROS** a utilizar para el presente gasto; N° 5163 (tosca, portland, arena y pedregullo), N° 5169 (caños de hormigón y losetas), N° 5171 (mallas y varillas) y N° 5279 (limpieza y/o conformación de cunetas y limpieza de caños) respectivamente.

3- **Comuníquese** a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



*Copia de original que fue visto a lo visto*

4- Archívese.

*D. Sanchez*  
FIRMA ALCALDESA  
*Adriana Sanchez*

*[Signature]*  
FIRMA CONCEJAL  
*Victor Cambi*

*[Signature]*  
FIRMA CONCEJAL  
*Nancy Zavala*

*[Signature]*  
FIRMA CONCEJAL  
*Auris Herrera*

*[Signature]*  
FIRMA CONCEJAL  
*Guillermo Ferrero*



*copio el original que tiene a la vista*  
*[Signature]*  
*14/02/25*